



## **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 086-2019-MDS**

Sabandía, 26 de abril del 2019

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía considera importante rendir homenaje a tan notable educador, en beneficio de nuestra niñez y juventud de nuestro distrito.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con este despacho y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al Señor JORGE CUSIRRAMOS OVIEDO, por su destacada labor como educador en la I.E. Florentino Portugal y apoyo desinteresado en el desarrollo del Anexo de Buena Vista.

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

